

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.327

Jueves 18 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2741284

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, EMILIA RÍOS
SAAVEDRA, A TURÍN, ITALIA

Núm. NC-00007/2025.- Santiago, 12 de marzo de 2025.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- g) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- h) El decreto supremo N° 29, de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- i) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- j) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- k) La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025;
- l) La carta de invitación del Presidente de la Junta Directiva Internacional de Olimpiadas Especiales;
- m) El memorándum N° NC-197/2025, de 7 de marzo de 2025, de la Encargada de Relaciones Internacionales;
- n) El memorándum N° NC-204/2025, de 11 de marzo de 2025, del Jefe del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- o) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que la Sra. Subsecretaria del Deporte fue invitada a participar de la Ceremonia de Clausura de los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales que tendrá lugar el 15 de marzo de 2025, en Turín, Italia, donde recibirá la bandera de los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales que se realizará en Santiago de Chile el año 2027.
- Que es de interés para esta Secretaría de Estado que doña Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaria del Deporte, asista a la referida actividad.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Subsecretaria, las fechas de ida y regreso más próximas a las de dicho evento, supone viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el 12 de marzo de 2025 a las 12:10 horas; y, luego de París, Francia a Turín, Italia,

CVE 2741284

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

el 13 de marzo de 2025 a las 9:25 horas; y, regresar desde Turín, Italia a París, Francia, el 16 de marzo de 2025 a las 18:50 horas; y, después, de París, Francia a Santiago de Chile, el mismo día a las 23:20 horas, desembarcando a las 09:50 horas del 17 de marzo de 2025.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 12 y 17 de marzo de 2025, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Emilia Ríos Saavedra, cédula nacional de identidad N° 16.609.644-8, Subsecretaria del Deporte, grado C, en Turín, Italia, con el objeto de participar de la Ceremonia de Clausura de los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos con un costo de \$8.498.700.- (ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos pesos), serán financiados por la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$ 1.571,77, correspondiente a tres días al 100% y uno al 40% en Turín, Italia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2025 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Álvaro Ipinza Torres, Subsecretario del Deporte (S).